



Estimados.

Se les envía a continuación, el procedimiento para el cobro de las siguientes partidas del **Fideicomiso 33269/2017**.

Siendo habitualmente el cobro de una primer partida del 30%, este primer anticipo puede variar de acuerdo si han comenzado las obras con fondos propios y de la inspección realizada por la comisión técnica.

Para cobrar el primer anticipo, deben de presentar boletas contado o facturas a crédito que sumadas den el equivalente al 30% del anticipo (IVA incluido). También para este primer paso puede ser una única boleta contado o factura a crédito, recordando siempre que su valor sea el equivalente del porcentaje mencionado. Que en caso de ser facturas a crédito, luego nos tendrán que enviar el recibo correspondiente al recibir el dinero.

Como requisito del primer anticipo, cada una de las boletas o facturas que han de presentar deben de venir acompañada por una nota del proveedor o de los proveedores. Solicitando en la misma, el pago de dicho anticipo y firmada por el proveedor.

Las boletas o facturas a crédito a presentar en OFI, deben de venir facturadas a nombre del Fideicomiso 33269/2017, Rut 218182590017.

En el caso de ser en formato convencional (manuscritas en papel), deben las originales en papel a OFI Montevideo (Héctor Gutiérrez Ruiz 1164 – Tesorería) y en caso de ser facturación electrónica, pueden enviar el documento (archivo electrónico en formato PDF) por mail a contable@ofi.com.uy.

Una vez que en tesorería, dispongamos de toda la documentación y contemos con aval de que se encuentran aptos para cobrar, se le dará el aviso al fiduciario para su giro bancario correspondiente a la cuenta BROU (cuenta bancaria, que dejaron informada mediante la nota presentada cuando firmaron el contrato).

Posteriormente pueden cobrar un segundo anticipo o directamente el saldo final, dependiendo del avance de obra que dispongan al momento de realizada la inspección por consejero Sebastian Sosa (098 760 224). El cuál, elevara un informe por parte de la comisión técnica al consejo ejecutivo de OFI, en donde se recomendara la aprobación de un segundo anticipo o saldo final.

En caso de ser un 2do. anticipo, deberán de presentar las boletas contados y/o facturas a crédito por el porcentaje autorizado más las notas del proveedor.

Si se llegara a autorizar el saldo final, no serán necesarias las notas membretadas o con logo del proveedor.

Quedamos a las órdenes ante cualquier duda o consulta de lunes a viernes en el **2908 4088** interno **102** de **9 a 13** horas ó por whatsapp en el **091 788 051**.

Saludos cordiales,
Tesorería de OFI

ORGANIZACIÓN DEL FUTBOL DEL INTERIOR



Gutiérrez Ruiz 1162/64
Montevideo, Uruguay



2908 4088 - Fax 2908 4141



www.ofi.org.uy